

# CONCIENCIA CIUDADANA

Asunción, 2 de abril de 2014



Precio del ejemplar 2500 Gs

Año 16 - n° 453 - Guillermo Arias 1155  
021-482629 - Asunción Paraguay

## EL MINI PERIODICO

www.yahoo.com/group/periodicoylibrosgratis  
www.concienciaciudadanas.wordpress.com

## PROTAGONISTAS

1 DE ABRIL DE 2014



**NUEVE AÑITOS DE  
GIOVANA GABRIELA  
BOGADO ARIAS HIJA DEL  
ING. CIVIL BILL BOGADO  
SAMUDIO Y LA DRA  
CAROLINA ARIAS DE  
BOGADO**

**PARAGUAYOS Y PARAGUAYAS DESDE  
EL 2 Y 3 DE FEBRERO DE 1989** El pueblo  
es soberano; el gobierno es su creación y  
su propiedad; los funcionarios son sus  
servidores.

"UN BUEN PERIODICO ES UNA NACION HABLANDO-  
SE A SI MISMA" - Arthur Miller

## LEY N° 1183/87 - CODIGO CIVIL DE LAS ASAMBLEAS

Art.1078.- La asamblea debe reunirse en el domicilio social. Tiene competencia exclusiva para tratar los asuntos mencionados en los dos artículos siguientes. Sus resoluciones conformes a la ley y los estatutos son obligatorias para todos los accionistas, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 1092.

Art.1079.- Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos:

- memoria anual del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la ley y el estatuto, o que sometan a su decisión el directorio y los síndicos;
- designación de directores y síndicos, y fijación de su retribución;
- responsabilidades de los directores y síndicos y su remoción; y
- emisión de acciones dentro del capital autorizado.

Para considerar los puntos a) y b) la asamblea será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.

Modificado por Ley N° 388/94 - Ver Referencia

Art.1080.- Corresponde a la asamblea extraordinaria todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria, la modificación del estatuto y en especial:

- aumento, reducción y reintegración de capital;
- rescate, reembolso y amortización de acciones;
- fusión, transformación y disolución de la sociedad; nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores;
- emisión de debentures y su conversión en acciones; y
- emisión de bonos de participación.

ADIVINA  
ADIVINADOR



EL SALARIO  
HUMILLA O NO  
?

**PRIMER CURSO SI 7° NO**

### EL SOBERANO 1/6.200.000 ADVIERTE

El talento, los inventos y las marcas, propiedades son, pero solo se vuelven productivas por la imposición a la sociedad de Leyes Corruptas con la fuerza del Estado y también con la criminalidad y la fuerza de las mafias organizadas.

## EDITORIAL

### MIENTRAN EL SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO, VIVE METIDO EN SUS URGENCIAS, EL PAIS ES TOMADO POR LA ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR CONFORMADA POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO, EL JUDICIAL, EL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO

Mientras el pueblo sometido a sus urgencias para salir del GRAN DILEMA que le presenta la PROPIEDAD PRIVADA, la HUMILLACION DEL SALARIO O EL HAMBRE, un dilema que no es sentido a nivel de razonamiento sino como un problema que se siente en carne propia y al que hay que darle una solución práctica sin reflexión lo que le hace sentir que las cosas son ASI NOMAS LUEGO, los tres poderes del ESTADO se unen en una ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR, EL PODER JUDICIAL BRINDANDO IMPUNIDAD A PRECIO DE ORO A LOS LADRONES Y CRIMINALES, EL PODER EJECUTIVO ROBANDO HASTA EL SUEÑO DE LOS ESCOLARES QUE DAN CLASES BAJO LOS ARBOLES Y EL PODER LEGISLATIVO VENDIENDO LA PATRIA AL MERCOSUR ENTRE BOCADITOS PAGADOS POR EL PUEBLO.

Para hacer despertar de ese rutina peligrosa del SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO, vamos a recordarle sólo estos dos artículos constitucionales el 2 y el 124.

Artículo 2.- De la soberanía

En la República del Paraguay la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce conforme con lo dispuesto en esta Constitución.

Artículo 124 - De la naturaleza y de las funciones de los partidos políticos

Los partidos políticos son personas jurídicas de derecho público. Deben expresar el pluralismo y concurrir a la formación de las autoridades electivas, a LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL y a la formación cívica de los ciudadanos.

### EL PAGO POR USUARIO DE COPACOSA A EMPRESAS DE CELULAR

CONSTITUYE EN TERMINOS CLAROS PAGAR POR UN SERVICIO NO PRESTADO UN ROBO AL PUEBLO Y UN ENCHUFE DISCRIMINATORIO

CONCIENCIA CIUDADANA  
GUILLERMO ARIAS 1155 Tel.021-  
482629- Asunción- Paraguay

DIRECTOR  
Eugenio Samudio

## LAS VENTAJAS QUE PODRIAN APROVECHARSE SI EL SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO DESPIERTA DEL SUEÑO DE LA SUMISION.

Si de repente el SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO, despierta del sueño de la SUMISION, por ejemplo sabría que hoy por hoy TIENE EL STATUS DE SOBERANO, y que el SOBERANO NO TOLERA REPRESENTANTES.

El SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO, descubriría que la CONSTITUCION PARAGUAYA escrita y sancionada por su mandato un 20 de junio de 1992 no solo le DIO EL STATUS DE SOBERANO, sino que también le dió la HERRAMIENTA PARA EJERCER LA SOBERANIA, que son SUS PARTIDOS POLITICOS por cuyo intermedio debe ORIENTAR LA POLITICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

Descubriría el SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO el significado de la DEMOCRACIA que no es otra cosa que EL GOBIERNO DEL PUEBLO POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO.

Orientaría el SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO en ejercicio de su soberanía LA POLITICA EDUCATIVA para que LOS PRINCIPES DEL PAIS se instruyan en la manera de ORIENTAR LA POLITICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL a su debido tiempo.

Orientaría la POLITICA ECONOMICA hacia la apropiación del CAPITAL NACIONAL producido en la REPRESAS HIDROELECTRICAS DE ITAIPU Y YACYRETA, para la CONQUISTA DE SU SOBERANIA ECONOMICA, derogando las leyes que HOY PERMITEN A SUS FUNCIONARIOS PUBLICOS DILAPIDARLO.

Orientaría la POLITICA ECONOMICA hacia la apropiación de la tierra productiva por las familias paraguayas con el objeto de garantizar su INDEPENDENCIA ECONOMICA.

Volvería a exigir el SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA COMO UNA CARGA.

El peligro que se cierne sobre el SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO, es el de QUEDAR CIEGO, después de 25 ANOS de SUEÑO EN LA SUMISION cuando HOY LOS SOBERANOS PARAGUAYOS que nacieron el 2 y 3 de FEBRERO DE 1989 en adelante probablemente sean hoy INGENIEROS, ABOGADOS, MEDICOS, ECONOMISTAS, o TECNICOS SUPERIORES, DESPIERTOS PARA EL TRABAJO PERO CIEGOS EN POLITICA ESPECIALMENTE CON RESPECTO A SU NUEVO STATUS.

Lo he comprobado posteando en las REDES SOCIALES, principios que a cualquier ser RACIONAL le motivaría una REFLEXION, sin embargo han pasado desapercibidos como ilustres desconocidos.

Los Parlamentarios no pueden legislar en contra de la libertad y los bienes del soberano

APOYE EL FORO POLITICO  
INTERPARTIDARIO  
A NIVEL NACIONAL  
ENTRE EN LA PAGINA

WWW.CONCIENCIACIUDADANAS.WORDPRESS.COM

## Artículo 2.- DE LA SOBERANIA

En la República del Paraguay la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce, conforme con lo dispuesto en esta Constitución.

**"Ya no podemos pedirle a Dios que nos haga la Constitución ni las Leyes, debemos hacerlas nosotros"**

**José Carlos Rodríguez**

## LA VISION DE LOS PROLETARIOS

PRIMER TOMO / CONFERENCIA 1

¿Qué es y qué busca Antorcha Obrera?

El Movimiento Obrero Norteamericano 10a Parte  
SEGUNDA PARTE  
Agosto de 1988  
Con el tiempo, la clase industrial del norte comienza a sentir su desarrollo frenado por la situación agrícola del Sur, debido a que la mano de obra esclava no constituye un mercado suficientemente bien provisto de dinero para sus productos industriales. Además, la poca movilidad de los peones que es connatural, que queda determinada por la hacienda, también es un estorbo para el desarrollo de la industria capitalista ya que ésta no encuentra en el

mercado la suficiente mano de obra libre que necesita. Viene pues, finalmente, un choque entre el Norte industrial y el Sur esclavista. Esta guerra, que se inicia en 1861, es lo que se conoce como la Guerra de Secesión.

Los ideólogos de la guerra, desde luego, no dicen abiertamente el motivo de fondo, que es económico. Dicen que fue un choque entre "los amigos de la libertad, encabezados por Lincoln, de un lado, y los esclavistas del Sur", por el otro. La presentan como una guerra en contra de la esclavitud, como una guerra humanista. Este es otro de los argumentos

fuerzas que usan los yanquis y sus admiradores para presumir que siempre han sido libertarios y demócratas.

Pero la verdad histórica no es ésa. A los ricos del Norte, realmente, poco les importaba que hubiera o no esclavos, lo que les dolía era que esos esclavos no tenían dinero suficiente para consumir los productos industriales y que esos esclavos estuvieran vendidos, encarcelados de por vida, dentro de las grandes plantaciones del Sur, por lo cual no existía movilidad de la mano de obra y esto ponía en condiciones muy difíciles a la industria del Norte. Había, pues, que derrotar a los esclavistas del Sur. Por eso se declara la Guerra de Secesión. En 1865 termina la lucha con el triunfo del Norte



industrial. Es abolida la esclavitud por Lincoln y, a partir de ese momento, ya con el terreno libre hacia el exterior y hacia el interior, se inicia la fase más dinámica del desarrollo capitalista norteamericano.

Todos los historiadores están de acuerdo en que es en el último tercio del siglo XIX, o sea del siglo pasado, cuando ocurre el despegue industrial de Estados Unidos; y es cierto porque la guerra de Secesión termina en 1865, es decir, cuando restan 35 años de ese siglo. Durante esos 35 años ocurre el desarrollo acelerado del capitalismo norteamericano que se

La Ley Forestal y la Ambiental son corruptas pues violan el derecho de propiedad de los soberanos, al imponerle un encargo Social, que corresponde solucionar a la Sociedad como un Todo.

Los funcionarios públicos no pueden apropiarse de los bienes públicos ni coimear

ESTUDIO TECNICO DEAGRIMENSURA  
del Top. Eugenio Samudío  
Mensura de Terrenos Urbanos y Rurales  
Levantamientos Planialtimétricos  
Planos  
Guillermo Arias 1155-0983891536

**EL QUE TIENE UN PEDAZO DE TIERRA,  
UN TECHO, UNA FAMILIA, Y DEBE A  
SU TRABAJO EL SUSTENTO DE SUS  
VIDAS, ES UN HOMBRE Y SEÑOR DE SI  
MISMO, ES LIBRE EN EL MEJOR DE  
LOS SENTIDOS**

Los Jueces no pueden juzgar obviando la Constitución y las leyes.

### EL SOBERANO 1/6.400.000 ADVIERTE

El soberano pueblo paraguayo, no necesita ni defensores del pueblo, ni gobernantes, si Funcionarios Públicos a su servicio, probos, capaces y trabajadores, sean en el ambito Legislativo, Judicial o Ejecutivo, sean municipales, departamentales o nacionales.

## HIJO DE PEZ PECECITO ES



Camila Bogado Arias, vice campeona en Voley por el Monseñor Lasagna en el Intercolegial del Cristo Rey 2014

El subsidio Estatal a los Partidos Políticos, es un deber de primera magnitud del Estado, ya que la plata del Estado debe ser utilizada en primer lugar en favor del Soberano, es decir de los propietarios del estado: El Pueblo en General.

EL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO ES UN ROBO AL PUEBLO Y UN ABUSO DE PODER

Los salarios de primer mundo que se estan dando los Funcionarios Públicos, y que los propios soberanos no se dan asimismo, es un atentado contra el Pueblo Paraguayo.



Giovana Bogado Arias, numero 14, integrante del equipo sub-10 de Basquetbol del Club Deportivo Sajonia.



Lucas Bogado Arias, numero 7, integrante del equipo de basquetbol sub-8 del Club Deportivo Sajonia.

### DE LA LIBERTAD Y LA INTIMIDAD

"Que la única finalidad por la cual EL PODER puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral, no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fuera mejor para él, porque lo haría feliz, porque, en opinión de los demás, hacerlo sería lo mas acertado o mas justo. **ESTAS SON BUENAS RAZONES PARA DISCUTIR, RAZONAR Y PERSUADIRLE, PERO NO PARA OBLIGARLE O CAUSARLE ALGUN PERJUICIO SI OBRA DE MANERA DIFERENTE.**" John Stuart Mill

## CONCIENCIA CIUDADANA

### Este documento ha sido descargado de <http://www.escolar.com> **ARISTÓTELES** **POLÍTICA**

ustificación el irracional; a lo más, arreglar y juzgar todos los casos en que ella guarda silencio. Más aún; les concede el derecho de corregir todos los defectos que tenga, cuando la experiencia ha hecho ver que admite una mejora posible. Por tanto, cuando se reclama la soberanía de la ley se pide que la razón reine a la par que las leyes; pero pedir la soberanía para un rey es hacer soberanos al hombre y a la bestia; porque los atractivos del instinto y las pasiones del corazón corrompen a los hombres cuando están en el poder, hasta a los mejores; la ley, por el contrario, es la inteligencia sin las ciegas pasiones. El ejemplo tomado más arriba de las ciencias no parece concluyente; es peligroso atenerse en medicina a los preceptos escritos, y vale más confiar en los hombres prácticos. El médico nunca se verá arrastrado por la amistad a prescribir un tratamiento

tendrá en cuenta los honorarios que le ha de valer la curación. En política, por lo contrario, la corrupción y el favor ejercen muy poderosamente un funesto influjo. Sólo cuando se sospecha que el médico se ha dejado ganar por los enemigos para atentar a la vida del enfermo, se acude a los preceptos escritos. Más aún, el médico enfermo llama para curarse a otros médicos, y el gimnasta muestra su fuerza en presencia de otros gimnasias; creyendo unos y otros que juzgarían mal si fuesen jueces en causa propia, por no poder ser desinteresados. Luego, evidentemente, cuando sólo se aspira a obtener la justicia es preciso optar por un término medio, y este término medio es la ley.

Por otra parte, hay leyes fundadas en las costumbres que son mucho más poderosas e importantes que las

leyes escritas; y, si es posible que se encuentren en la voluntad de un monarca más garantías que en la ley escrita, seguramente se encontrarán menos que en estas leyes, cuya fuerza descansa por completo en las costumbres. Pero un solo hombre no puede verlo todo con sus propios ojos; será preciso que delegue su poder en numerosos funcionarios inferiores, y entonces ¿no es más conveniente establecer esta repartición del poder desde el principio que dejarlo a la voluntad de un solo individuo?

Además, queda siempre en pie la objeción que precedentemente hemos hecho: si el hombre virtuoso merece el poder a causa de su superioridad, dos hombres virtuosos lo merecerán más aún. Así dice el poeta: «Dos bravos compañeros, cuando marchan juntos...» súplica que

hace Agamenón cuando pide al cielo «Tener diez consejeros sabios como Néstor.»

Pero hoy, se dirá, en algunos Estados hay magistrados encargados de fallar soberanamente, como lo hace el juez, en los casos que la ley no puede prever, prueba de que no se cree que la ley sea el soberano y el juez más perfecto, por más que se reconozca su omnipotencia en los puntos que ella decide; pero precisamente por lo mismo que la ley sólo puede abrazar ciertas cosas dejando fuera otras, se duda de su excelencia y se pregunta

si, en igualdad de circunstancias, no es preferible sustituir su soberanía con la de un individuo, puesto que disponer legislativamente sobre asuntos que exigen deliberación especial es una cosa completamente imposible. No se niega que en tales casos sea preciso someterse al juicio de los hombres: lo que se niega únicamente

### **LA INTIMIDAD**

"Se precisó que la intimidad se proyectaba en dos dimensiones: como secreto de la vida privada (sentido estricto) y como libertad (sentido amplio). La primera dimensión ofrecería la visión tradicional de la intimidad marcadamente individualista y portadora de facultades de exclusión de signo negativo. La segunda, confería a la intimidad el carácter de LIBERTAD PÚBLICA y la habilitaría para enfrentar las amenazas que en un mundo moderno se cierne sobre ella. Concluye la Corte..."

Corte Constitucional de la República de Colombia

### **DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO 1789 - DE LA CONTRIBUCION PUBLICA**

a.13. Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, es indispensable una contribución común. Esta contribución debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus facultades

a.14. Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismo o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su cuantía, su asiento, cobro y duración.

a.15. La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración.

## CONCIENCIA CIUDADANA

### EL GRAN DILEMA

Al pertenecer a la propiedad a unos cuantos, los que no la poseen tienen que alquilarse a los que la poseen para siquiera tener en pie el pie y la osamenta. La humillación del salario o el hambre: éste es el dilema con que la propiedad recibe a cada nuevo ser que viene a la vida; dilema de hierro que empuja a la humanidad a ponerse ella misma las cadenas de la esclavitud, si no quiere perecer de hambre o entregarse al crimen o a la prostitución.

ABOGADO RICARDO FLORES MAGON INDIGENA MEXICANO

Tomemos, pues, el caso de México. Aplicando, aunque sea en forma aproximada, los tres criterios de que hablábamos antes para distinguir a las clases, podemos distinguir las siguientes: la clase burguesa que debe ser subdividida en tres subclases claramente distintas: la gran burguesía que está integrada por las familias económicamente más poderosas, los dueños de las grandes factorías, banqueros, industriales, grandes comerciantes, grandes transportistas, dueños de poderosos medios de comunicación como los teléfonos, la televisión y los periódicos, los dueños de las grandes inmobiliarias, los grandes

fraccionadores y los grandes terratenientes. Hay quienes dicen que esta clase es sumamente pequeña, sumamente reducida en comparación con el total de la población; se dice que no supera a las diez mil familias, o sea, calculándolo a cinco miembros por familia, unas 50 mil gentes, en un país de cerca de 80 millones de habitantes.

Tenemos luego a la burguesía media que, como su nombre lo indica, está integrada por los dueños de capitales de tamaño mediano, tales como industriales que poseen uno o dos establecimientos de regular importancia, comerciantes con cadenas de tiendas con influencia regional, restauranteros con varios establecimientos, latifundistas de medio pelo y, sobre todo, accionistas que participan en los negocios de los grandes tiburones de la empresa pero sin ser los más destacados.

Viene en seguida la pequeña burguesía, que está integrada por propietarios de un capital francamente pequeño pero que, de todos modos, no venden su fuerza de trabajo para vivir y, que en muchísimos casos, explotan en sus negocios alguna mano de obra. Como ejemplo tenemos: pequeños comerciantes, pequeños transportistas, dueños de fabriquititas de

### DEMOCRACIA

*"Democracia significa que aquellos que están controlados por la ley tienen el poder y la libertad de modificar la ley en base a reglas convenidas, e incluso modificar tales reglas y significa algo más, significa una especie de autocontrol colectivo sobre la mecánica estructural de la historia" (Right Mills)*

un solo establecimiento, dueños de talleres de reparación y de todo tipo, así como pequeños propietarios en el medio rural.

Sigue la clase media. Esta se caracteriza porque sus miembros no poseen, en general, ningún medio de producción propio. Son, pues, asalariados pero que no están ligados a la producción directa como el obrero o el jornalero y que, en general, explotan alguna profesión o alguna disposición intelectual. Por el nivel de sus ingresos se puede subdividir a esta clase en dos subclases.

La clase media alta está integrada por el personal de confianza de las grandes empresas (gerentes, ingenieros, licenciados, "expertos" de todo tipo, supervisores, capataces, etc.), por todo tipo de profesionistas "libres" que se desenvuelven con éxito por su cuenta (médicos, abogados, arquitectos, ingenieros civiles), por intelectuales de prestigio (novelistas y pensadores, etc.), por empleados de confianza de las grandes fincas y otros negocios agrícolas, y por todos los

servidores de alto nivel del Estado que puede incluir (y de hecho incluye) a todo tipo de profesionistas e incluso, a mucha gente sin profesión ninguna.

La clase media baja se compone por todos los empleados con ingresos medios, o bajos, sean empleados de las empresas (incluidos los agrícolas), del gobierno o, aún de la propia clase media alta. El distintivo fundamental de esta subclase es que no produce directamente y que recibe un ingreso que no le permite acumular. Su nivel de vida es restringido y sin grandes posibilidades de mejorar. Sigue la clase del proletariado. Esta está integrada por todos aquellos hombres que para subsistir no tienen otro recurso que vender su fuerza de trabajo a todo tipo de burguesía (alta, media y baja) la cual la utiliza directamente para producir cosas a cambio de un salario que, en la mayoría de los casos, cubre apenas las necesidades más elementales del trabajador. Incluye a todos los obreros de la ciudad y a los jornaleros agrícolas

### CULPABLES DEL PAIS DEL REVES

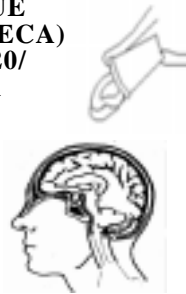
VIOLADORES DEL ARTICULO 33º CN

COMISION INTERINSTITUCIONAL QUE OBLIGA AL USO DEL CASCO, EL CINTO DE SEGURIDAD Y PENALIZA LA ALCOHOLEMIA.

"No hay, pues, buen gobierno sino donde en primer lugar se obedece la ley, y después, la ley a que se obedece, está fundada en la razón; porque podría también prestarse obediencia a leyes irracionales."

ARISTOTELES

"CONVENCERSE QUE LA LEY 1642 (LEY SECA) Y LA ORDENANZA 20/2004 NO VIOLAN LA CONSTITUCION, NI VIOLA EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS JOVENES DE 18 AÑOS Y MAS Y TAMBIEN DE LOS ADULTOS"



## **CONCIENCIA CIUDADANA**

(aún los que no tienen empleo) y es, con mucho, la clase más numerosa y la más importante de nuestro país, por el papel productivo que desempeña.

Queda por último un residuo social integrado por gente desclasada, que no desempeña nunca ningún trabajo fijo o que no trabaja nunca. Que vive del robo, de la componenda y que es generalmente adicta a algún tipo de vicio. Este residuo social forma lo que se llama el lumpemproletariado.

En el campo mexicano, para terminar, existen los ejidatarios, los comuneros y los parvifundistas con los que algunos sociólogos intentan formar una clase especial. En realidad, y por el hecho de que, a pesar de su pobreza, cuentan de todos modos con un medio de producción propio que es la tierra, debe considerársele como un estrato (el más bajo, quizás) de la pequeña burguesía.

Binacionales Itaipú y Yacyretá aumentarán hasta US\$ 300 el ingreso per cápita de Paraguay. SEGÚN BCP TENDRÁN PARTICIPACIÓN DE 10% EN LA PRODUCCIÓN

TOTAL La inclusión de Itaipú y Yacyretá en los cálculos de la actividad económica del país se hará inicialmente sobre los resultados del 2010. Estos datos son del año 2011.

Es evidente que estos US\$300, nuestros FUNCIONARIOS PUBLICOS, lo están dilapidando, cometiendo un crimen económico al sacar del derecho de cada nuevo ser que nace de tener en su cuenta bancaria US\$ 300 dólares al año Y RESOLVER EL GRAN DILEMA llamado por Ricardo Flores Magon, a la opción de hierro para cada nuevo ser que nace, entre LA HUMILLACION DEL SALARIO O EL HAMBRE.. Cuando tenga edad laboral este ser puede entrar al mercado con 5400 US\$ de capital sin deberle a ningún empresario o capitalista ni al Estado, este cálculo no incluyen los intereses que le corresponderían si este capital se depositase a su nombre en un BANCO DE DESARROLLO, ni las actualizaciones al año 2014. DEROGACION DE LAS LEYES QUE DILAPIDAN EL CAPITAL DE LOS SOBERANOS PARAGUAYOS YA, Y CREACION DE UN BANCO DE DESARROLLO CON LAS COMPENSACIONES Y ROYALTIES DE LAS GRANDES REPRESAS BINACIONALES.

## **PARA QUE DEBE EXISTIR DEMOCRACIA ?**

Debe existir democracia "para" que aquellos que cuentan con determinadas propiedades y que por ello tienen intereses en los avatares del Estado puedan controlar adecuadamente las decisiones del Parlamento, garantizando así la compatibilidad entre la existencia misma del Estado, el mantenimiento de la propiedad privada en general y de la suya específica en particular.

Locke

**"No importa que el individuo sea libre políticamente si después no es libre socialmente. Por debajo de la "no libertad", como sujeción al poder del príncipe, hay una "no libertad" más profunda (...) y más difícilmente extirpable: la "no libertad" como sumisión al aparato productivo y a las grandes organizaciones del consenso y del disenso que la sociedad corporativa inevitablemente genera en su seno."**

Norberto Bobbio

**"DIEZ LIBERTADES DE PALABRA NO VALEN UNA LIBERTAD DE ACCION Y SOLO ES LIBRE EN REALIDAD EL QUE VIVE DE LO QUE ES SUYO"**

Juan Bautista Alberdi

## **SABIDURIA QUE DURA MAS DE 2300 AÑOS**

*"Poseer todo lo que se ha manester y no tener necesidad de nadie, he aquí la verdadera independencia. La extensión y la fertilidad del territorio deben ser tales que todos los ciudadanos puedan vivir tan desocupados como corresponde a hombres libres y sobrios."*

Aristóteles

## **Artículo 33.- (CN) DEL DERECHO A LA INTIMIDAD**

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. **LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS EN TANTO NO AFECTE AL ORDEN PÚBLICO ESTABLECIDO EN LA LEY O A LOS DERECHOS DE TERCEROS, ESTARÁ EXENTA DE LA AUTORIDAD PÚBLICA.**

Se garantiza el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

**EL PARADIGMA DEL PARAGUAYO DEBE SER LA CONQUISTA DE LA SOBERANIA ECONOMICA**

## **CODIGO CIVIL LEY N° 1.183**

**Art.8°.- La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, salvo que la excepción esté prevista por la ley.**

## **EL FUTBOL ES UN CIRCO**

"Comparo el fútbol brasileño con un circo. Hay los payasos, los domadores de León, los presentadores y nosotros los jugadores, que tal vez seamos los malabaristas"

Romario

**OPINIONES HAY MILES  
VERDAD HAY UNA SOLA**

## CONCIENCIA CIUDADANA

### EL ARTE DE MEDRAR EN LA CORTE MANUAL DEL TREPADOR

Maurice Joly

encima de todo, una utilización hábil de la ironía, que es de todas las figuras del lenguaje la que ejerce un efecto más activo.

En cuanto a la conversación, es al arte de la vida como uno de esos accesorios sin los cuales las máquinas más bien concebidas no pueden funcionar. Quien no tenga a su disposición un depósito inagotable de palabras tendrá gran dificultad para llegar a donde se proponga. Como se dice vulgarmente, «hay que pelotear a la espera del partido».

La conversación, y una conversación que nunca languidezca, es el único medio de mantenerse en el escenario de la sociedad, pues cuando ya no se tiene nada que decir hay que salir por el foro.

El ingenio de la gente que tiene modales no se parece al de los demás. Le dan al ingenio ese aire cortés y galante del que hoy andamos tan escasos. La anécdota siguiente del señor de Talleyrand hace comprender en qué consiste el ingenio de la gente que tiene modales: Por repulsivo que fuera físicamente, el señor de Talleyrand tenía un gran éxito entre las mujeres, cosa que no debe

sorprendernos.

Un día, dos damas célebres, la señora de Staél y la señora de Fl... , que se disputaban la primacía en sus afectos, lo estaban acorralando para que se definiese, y el prelado se defendía con esas fórmulas vagas que ha inventado la política para evitar la franqueza. «No se trata de nada de eso - dijo una

cuál de las dos pensaríais en salvar primero?» «Señora -dijo el ingenioso cortesano volviéndose hacia la señora de Staél-, tengo entendido que vos sabéis nadar.»

DE LOS PROCEDIMIENTOS La máxima «Minimis non curat praetor» queda, como puede suponerse, totalmente eliminada del

El que se ha propuesto un objetivo, o siquiera la conquista de una mínima ventaja, debe conocer sus pistas y lo mismo que un piel roja en guerra con la tribu vecina. Debe ser experto especialmente en una multitud de pequeñas cosas que son a la ciencia de la vida lo que el procedimiento es a la ciencia jurídica. La desazón que a uno le embarga en multitud de circunstancias en que no hay más remedio que avanzar puede traducirse con estas palabras:

¿Qué debo hacer? ¿Por dónde empezar?

Es una cuestión de usos y al mismo tiempo de experiencia práctica.

Los primeros pasos siempre están sembrados de pequeñas dificultades, de ambages, de rechazos, de impedimentos y formalidades que desaniman al vulgo; es la criba que en la molienda separa todo lo que es demasiado grueso.

Hay una multitud de pequeños favores, de influencias, de favoritismos y de privilegios que uno descubre enseguida: no lo hacen por ti, pero lo harán por otro. Siempre existe un medio para obtener lo que te niegan, para superar una objeción, para cruzar una puerta cerrada. Existe



de las damas-; decálogo de las reglas a supongamos que observamos, puesto que estuviéramos los tres en un barco, que el arte de medrar consiste mucho más en las cosas pequeñas que en las grandes.

**ESCRIBANA STELLA MARIS SAMUDIO DE RODRIGUEZ**  
Testanova n° 388 c/Guillermo Arias  
Tel 021-480612 - Frente al  
Centro Urbano San Antonio (CUSA)

#### LA SEGURIDAD JURIDICA

"ES LA ESTRUCTURA LEGAL DE UNA SOCIEDAD BASADA EN LA LIMITACION DEL PODER."

HANA FISCHER